

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Once (11) de mayo de dos mil quince (2015)

Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO –LABORAL
Convocante:	JOSE JOAQUIN ARANGO ROJAS
Convocado:	MUNICIPIO DE MEDELLIN
Radicado:	05-001-33-33-012-2014-00854-00

ASUNTO: CORRECCIÓN DE AUTO

Mediante auto del día 14 de noviembre de 2014 y notificado por estados el día 18 de noviembre de la misma anualidad, este despacho admitió la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento de derecho instaura, a través de apoderada judicial, el señor **JOSE JOAQUIN ARANGO ROJAS**.

Sin embargo, en dicho auto se indicó como entidad demanda el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, siendo en realidad demandado el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, como se observa de la demanda y sus anexos, así como del poder concedido por el demandante para incoar la presente demanda.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se **CORRIGE** el numeral primero del auto del 14 de noviembre de 2014 por el cual se admitió la demanda, el cual quedará de la siguiente manera:

“I. ADMITIR la demanda, que en ejercicio del medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO –LABORAL, instaura, a través de apoderada judicial **JOSE JOAQUIN ARANGO ROJAS**, contra el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**.”

En atención a que la parte actora ya había procedido con la carga procesal que le fuera impuesta en el auto admisorio de la misma, procediendo a remitir vía correo copia de la demanda, sus anexos y del auto admisorio al Departamento de Antioquia, por la secretaría del despacho se procederá a realizar la notificación personal de la demanda al Municipio de Medellín en

los términos del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

CVG

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:</p> <p style="text-align: center;">http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, 12 de mayo de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p>
